Año de 1967 Viernes 4 de Agosto Núm. 93

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2022

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1967, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de la Ley 42/1967, de 28 de junio, por la que se reorganiza el Instituto de Estudios de Administración Local.

3.° Agradecer a la Alcaldesa Mayor de las pasadas Ferias y Fiestas de la Ciudad, Srta. M.ª Soledad Carretero Goizueta, la colaboración de ella recibida para el esplendor y realce de dichas fiestas al haber prestado su gentil presencia, así como el acto que ofreció en honor de la Corporación Municipal el 4 del actual, en la residencia de sus padres.

4.° Felicitar a la Comisión Municipal de Festejos por el esfuerzo desplegado en la preparación, organización y desarrollo de las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro, y éxito alcanzado en las mismas.

5.° Felicitar al personal municipal que en uno u otro modo intervino con su trabajo en la preparación y desarrollo de los festejos de las pasadas Ferias y Fiestas de la ciudad.

6.° Agradecer a las fuerzas de la plantilla de Policía Armada de esta capital la colaboración prestada con ocasión de las Ferias y Fiestas de la ciudad recientemente celebradas.

7.° Declinar invitación recibida en punto al envío de un becario al Curso de Verano sobre «Problemas Políticos de la Vida Local», que se celebrará en Peñíscola dentro del mes de septiembre próximo.

8.° Declinar aceptación en punto ofrecimiento de actuación en esta ciudad de la Compañía de Teatro «Lope de Vega», en la fecha del 23 de julio actual.

9.° Aprobar contrato de prestación de servicios con el aparejador don Antonio Barroso de Frutos.

10. Dar por terminados contratos de trabajo de eventuales con siete operarios y suscribir cuatro nuevas prestaciones para los servicios de Parques y Jardines y de Limpiezas.

11. Quedar enterada de la aprobación prestada por la Delegación Provincial de Estadística a la rectificación del padrón de habitantes del término municipal, referida al 31 de diciembre último, de la que resulta una población de Derecho de 37.661 habitantes y una de Hecho de 39.075.

12. Volver a informe de la Comisión de Transportes y Tráfico Urbano instancia de «Transportes Auto La Unión», sobre horario de operaciones de carga y descarga de mercancías por parte de dicha agencia.

13. Denegar petición de don Eugenio Matesanz sobre modificación y ampliación del horario para las operaciones de carga y descarga de mercancías por las propias del almacén de frutas que tiene abierto en la Avenida Fernández Ladreda, número 11.

14. Prohibir el acceso de motocicletas y bicicletas a los Jardines del Alcázar, aprobando propuesta elevada en cuanto al particular por la Comisión de Transportes y Tráfico Urbano.

15. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: A «Heloma, S. A.», para ampliación de Estación de Servicio de Automóviles, sita entre la carretera de San Rafael y la Avda. de J. Antonio; a don Mariano Santos Miguel, para ampliación en ocho viviendas del edificio que viene levantando en el número 10 de la calle de San Antón; a don Melchor Hernando, para modificación de edificio que construye en calle paralela a la de Las Nieves; a la Cooperativa de la Vivienda Pío XII para construcción de tres bloques de viviendas subvencionadas en la calle de Santa Teresa de Jesús; a don Mariano del Pozo, para derribos entre la calle de Santo Tomás y el paseo de E. González; a don Tomás García Galapara derribo de la casa 7 y 9 de la calle de La Plata; y a doña Simona Cobos Robledo, para demolición de la casa número 35, de la calle del Puente de San Lorenzo.

16. Dejar pendiente sobre la Mesa solicitud de don Cristino Segovia, sobre concesión de licencia de obra para edificar de nueva planta en el núm. 12 del Paseo del Conde de Sepúlveda.

17. Señalar a don José Mª. Gómez García imposibilidad de poder autorizar elevación de una planta más en el edificio que construye en la calle de Coca, como resolución de consulta deducida por el mismo en cuanto al particular.

18. Aprobar dictamen del Arquitecto municipal y Comisión de obras, acerca de la consulta formulada por don Cecilio Martín Gómez, en materia de alineaciones y volúmenes de obras de reforma de finca, sita en la calle de San Gabriel.

19. Aprobar bases de creación de jardín y estacionamiento vigilado de vehículos automóviles en el atrio o esplanada de la Iglesia de San Millán propuesto por la junta parroquial de la misma.

20. Autorizar a don Antonio Sanz Martín, la ocupación de un pequeño local municipal adosado a la caseta transformadora de energía eléctrica sita entre las calles de O. Redondo y Calvo Sotelo, bajo las condiciones y canon que el acuerdo especifica.

21. Dejar pendiente sobre la Mesa, liquidaciones de presupuestos extraordinarios de pavimentaciones de la Plaza del Conde de Cheste y otras vías, y de reforma del Grupo Escolar «Villalpando».

22. Autorizar gastos para reparación de avería producida en el camión municipal SG —7.538.

23. Aprobar propuesta de adquisición de uniforme para los guardacoches de los aparcamientos vigilados de Vehículos.

24. Autorizar diversos gastos y pagos, en número de diecinueve, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

25. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

26. Aprobar bases de subasta para la adjudicación de «situados» en la vía pública para la venta de melones y sandías durante la presente temporada.

Segovia, 12 de julio de 1967.—El Secretario Habilitado, *Mariano Grau.* V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto.*

2099

Ecxmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada por ella el día 12 de julio de 1967, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada del Decreto del Ministerio de la Gobernación 1485/67, de 15 de julio sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local.

3.° Quedar enterada de escrito del señor Alcalde de Garcillán, agradeciendo presencia y actuación del Servicio de Incendios de este Ayuntamiento en siniestro acaecido en dicha localidad el 3 del corriente mes.

4.° Nombrar en propiedad Oficial de la Escala Técnico Administrativa del Ayuntamiento a don Mariano Guerra Tejedor, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador de los ejercicios de la oposición celebrada para cubrir la expresada plaza vacante.

5.° Aprobar dictamen de la Comisión de Personal sobre turnos del personal afecto al Servicio de Incendios.

6.° Autorizar contratación de Servicios eventuales de un operario electricista ante las crecientes necesidades del Servicio de Alumbrado.

7.° Autorizar aumento de la gratificación que se viene abonando al electricista don Benedicto Romano, que «Eléctrica Segoviana, S. A.», mantiene al Servicio del Ayuntamiento para atenciones de reposición de lámparas de alumbrado público de la Ciudad.

8.° Fijar en 1.000 pesetas la remuneración de don Ezequiel Paniagua, por sus servicios transitorios como encargado de los Depósitos de agua de la Ciudad.

9.° Informar favorablemente expediente instado por don Antonio Martínez Cantalejo, sobre concesión de licencia para instalación de taller de molduración de chapa en la calle de Coca.

10. Informar favorablemente expediente sobre apertura de establecimiento de carnecería en la calle del Taray, instado por don Juan Francisco Velasco.

11. Aprobar propuesta de la Comisión de Enseñanza sobre asignación de los nombres de «San José Obrero», «San José de Calasanz», «Calvo Sotelo», «Villalpando» e «Isabel la Católica» a otros tantos Grupos Escolares de la ciudad carentes de denominación oficial.

12. Dejar sobre la Mesa instancia del Hotel «Las Sirenas», sobre modificación de horario de circulación rodada por la calle Real.

13. Ejecutar obras de encauzamiento de aguas residuales vertientes a acequia en el barrio de San Lorenzo, bajo los términos que el acuerdo detalla, vista la instancia elevada por varios copartícipes de la Comunidad de Regantes de la expresada barriada.

14. Conceder la pertinente licencia de obras, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas a los solicitantes siguientes: A don Cristino Segovia, para construcción de edificio en siete plantas para 24 viviendas, en Paseo del Conde Sepúlveda, núm. 12, a don Alejandro Martín, para construcción de edificio con igual volumen y 26 viviendas en la Avenida del Obispo Quesada, número 12, a don Pedro S. Hermoso, para la construcción de edificio en cinco plantas, con 20 viviendas en la calle del Capitán Perteguer, a don Eduardo Grima, para construcción de edificio en cuatro plantas, para 20 viviendas, en igual punto que el anterior, a don Tomás Hernando Jiménez, para elevación de dos plantas en el edificio núm. 3, de la calle de La Plata, a don Manuel Bergareche Piñón, para montaje de panteón en el patio 3.° del Cementerio, a don Tomás García Gala y otro para construcción de

edificio para nueve viviendas en la calle de Alférez Provisional, a don Claudio Lobo Gómez, para derribo de gallinero en Avenida Obispo Quesada, núm. 26, a don Samuel y doña Estefanía Borregón, para derribo de naves y excavación en la finca número 7 de la calle de Gobernador F. Jiménez, y a don Pedro Hernández Pérez, para cerramiento de finca, sita en el camino de Las Canteras.

15. Autorizar en principio a don Andrés Mínguez y hermanos, para modificar planta de cubierta de edificio en construcción, sito en la calle de Los Coches, para habilitación de vivienda, debiendo presentar proyecto técnico correspondiente a efectos de obtención de la licencia de la obra.

16. Pasar a informe previo de la Intervención de Fondos expediente relativo a reparación de pavimento del Paseo del Salón.

17. Conceder subvención de mil ochocientas pesetas al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, al igual que en años anteriores, para colaboración al sostenimiento del servicio de biblioteca montado en dos jardines de la Capital por la temporada de verano.

18. Autorizar diversos pagos y gastos en número de catorce.

19. Aprobar las facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

20. Interesar del Arquitecto Municipal la urgente ejecución de disposiciones acordadas en sesión de 10 de mayo, sobre traslado de pilón-abrevadero a espaldas de la Ermita del Cristo del Mercado, retirada de piedras y confección de relación circunstanciada de edificios ruinosos y semihundidos.

21. Requerir informe previo sobre posibilidad de habilitar antiguo Fielato de La Piedad, para almacén de efectos y enseres del Servicio de Limpiezas, por necesidades de traslado que impone el derribo de la finca de la calle de Escultor Marinas, donde hoy se guarda dicho material.

22. Continuar por ahora con el arrendamiento de la vivienda de la plaza del Conde de Alpuente, que se alquiló en su día para residencia del anterior Secretario de la Corporación señor Díez Vázquez.

Segovia, 17 de julio de 1967.—El Secretario habilitado, *Mariano Grau.* V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

2209

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Agradecer a Su Excelencia el Jefe del Estado a través de su Casa Civil, la atención dispensada a la Corporación en la persona de su Alcalde-Presidente, al invitar a éste a la fiesta que tuvo lugar en San Ildefonso con motivo de la conmemoración del XXXI Aniversario del Movimiento Nacional.

3.º Agradecer a la Caja de Ahorros de Segovia decisión de la misma de renovar las piezas de madera de los bancos del Paseo del Salón.

4.º Quedar enterada de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, traslatoria de otra de la Dirección General del I. N. de la Vivienda, sobre necesidad de hacerse cargo los Ayuntamientos de los viales y espacios libres de los grupos de viviendas de construcción directa, cuya puesta en marcha se tiene prevista para el año en curso.

5.º Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria al efecto, al barrendero municipal don Julio Gallego Soblechero.

6.º Pasar a informe de la Intervención propuesta del Inspector de Obras sobre adscripción de un funcionario a esta función.

7.º Pasar a informe previo del Interventor instancia de los empleados don Teófilo García y don Juan Esteban, sobre concesión de diferencia de retribuciones.

8.º Pasar a informe previo del Interventor y del Letrado Asesor escrito de la Cámara O. de la Propiedad Urbana elevado en petición de copia del Ordenamiento Urbano vigente.

9.º Dejar sobre la Mesa, para más detenido estudio, cuantas peticiones de licencia de obras formuladas por particulares se llevaban para resolución a la sesión que se reseña.

10. Aprobar certificaciones de obra ejecutada nos. 3 y 4, correspondiente a las de pavimentación de la calle de Los Vargas, disponiendo el abono de sus importes al contratista de aquélla.

11. Aprobar certificación valorada de obra ejecutada núm. 1, correspondiente a las de pavimentación de la calle de Santo Domingo, y abonar su importe al contratista.

12. Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la efectividad de la subvención correspondiente a la certificación de obra núm. 3, de obra ejecutada para la pavimentación de la calle de Los Vargas.

13. Formular la misma petición por lo que se refiere a la certificación de obra núm. 1 de la calle de Santo Domingo.

14. Autorizar diversos gastos en número de cuatro, correspondientes a nóminas de jornales y horas extraordinarias del personal obrero, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se viene reseñando.

15. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

16. Conceder trofeo deportivo a la Sociedad Deportivo Excursionista de Madrid, con destino a la XXXVII Travesía de la Laguna de Peñalara.

17. Votar la cantidad de 99.800 pesetas, en que se cifra el presupuesto para reparaciones precisas en instalaciones y servicios del Campo municipal de Deportes «El Peñascal».

18. Desestimar petición del «Circo Roma» sobre devolución de cantidad de mil pesetas reclamada, por no tener la misma la consideración supuesta de fianza y sí la de entrega a cuenta de los derechos de ocupación por las instalaciones que montó en la ciudad en ocasión de las pasadas Ferias y Fiestas.

19. Requerir al contratista de las obras de construcción del nuevo edificio de la Escuela de Maestría Industrial de esta ciudad, para el pago de los derechos municipales de licencia de obra, visto que le incumbe tal obligación según lo comunicado sobre el particular por la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

20. Bonificar en un 90 por 100 los derechos municipales de licencia correspondientes a las obras de reparación de aceras y saneamiento de los Grupos de Viviendas «Alvaro Bogaert» y «San José Obrero», de la Obra Sindical del Hogar.

21. Anular diversos recibos del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente a fincas que causaron baja en la Contribución Urbana.

Segovia, 31 de julio de 1967.—El Secretario habilitado, *Mariano Grau.* V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto.*

2208

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1967, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Señalar a la Dirección General de Administración Local por vía del informe interesado en punto a los concursantes a la plaza vacante de Secretario de esta Excma. Corporación Municipal, no tener que oponer a ninguno de ellos tacha alguna, bien que señalando preferencia en favor de don Ramón Huerta Huerta, actual Asesor-Letrado del Ayuntamiento que ya en dos ocasiones desempeño interinamente la plaza a satisfacción.

3.º Interponer recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de 19 de abril y 23 de junio de este año, sobre anulación de licencia de obra concedida a «Inmoviliaria S. Agustín, S. A.», para la construcción de un edificio en el número 3, de la calle del mismo nombre.

4.º Ofrecer terreno de 2.200 metros cuadrados de superficie, sito en la calle del Cardenal Zúñiga, a la obra del Movimiento «Auxilio Social», a los efectos de construcción de una Guardería Infantil.

5.º Devolver, para rectificaciones Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Casa Guardias», de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, debiéndose traer dicho estudio una vez introducidas las mismas para nuevo examen y aprobación inicial, en su caso.

6.º Aprobar expediente para enajenación en pública subasta de subsuelo del estacionamiento de autobuses que se construye en el Paseo de E. González, para la construcción de un segundo sótano.

7.º Aprobar pliego de condiciones de subasta para la enajenación de derecho de vuelo sobre el estacionamiento municipal de autobuses que se construye en el Paseo de E. González.

8. Aprobar pliego de condiciones de concurso para concierto del Servicio municipal de transporte de carnes.

9. Concertar directamente con don Benedicto del Río Escolar la contrata de obras de pavimentación de la calle de Santa Teresa de Jesús, bajo las mismas condiciones que rigierón para las dos subastas celebradas para efectuar la contratación, las cuales quedaron desiertas por falta de licitadores.

10. Habilitar crédito por 21.492,74 pesetas en el Presupuesto Extraordinario de 1965 formado para atender a la construcción de un Grupo Escolar en el barrio de San Lorenzo, como correspondiente aquél al remanente que ofrece, al procederse a su liquidación y para utilización como recurso en otros presupuestos extraordinarios a confeccionar.

11. Habilitar crédito por 195.259,67 pesetas en el Presupuesto Exrtaordinario de 1964, formado para atender a la pavimentación de la Plaza del Conde de Cheste y otras vías, con igual motivo y para la misma finalidad que se señala en el punto precedente.

12. Aprobar expediente de suplementos de crédito, por transferencia y por un importe de 420.000 pesetas, dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente.

Segovia, 31 de julio de 1967.—El Secretario habilitado, *Mariano Grau.* V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto.*

2120

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 24 del actual el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que oportunamente se anunciará para la realización de servicio de transporte de carnes desde el Matadero municipal a los mercados y puestos de venta, se hace público que el referido pliego de condiciones queda expuesto durante el plazo de ocho días en la Secretaría municipal a tenor de lo que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, a fin de que pudan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Segovia, 26 de julio de 1967.—El Alcalde, *M. Canto.*

2138

CAPITANIA GENERAL DE LA 7.ª REGION MILITAR

Estando próxima la incorporación a los C. I. Rs. de los reclutas del tercer llamamiento del reemplazo de 1966, pongo en su conocimiento los siguientes extremos para que su Autoridad dé la máxima difusión mediante su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los Alcaldes, mozos y empresas civiles de transportes.

1.º—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Las empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º—Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C. I. Rs. a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

3.º—Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Reclutas a los C. I. Rs.

Las Cajas de Recluta entregarán a cada recluta un saco petate reglamentario, en el momento de la concentración.

Dios guarde a V. E. muchos años Valladolid, 1 de agosto de 1967.—El General Jefe de E. M.

1988

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Elías López Martín, don Eusebio Beazcochea Santamaría y don Fidel Sanz Esteban, propietarios de la empresa denominada «Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón», con domicilio en Madrid, calle de Conde de Peñalver, 25, en solicitud de autorización para legalizar las ampliaciones realizadas en la central hidroeléctrica «Santa Bárbara», en término municipal de Santibáñez de Ayllón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la empresa denominada «Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón», la legalización de las modificaciones realizadas en la central hidroeléctrica «Santa Bárbara», en el río Aguirejo, en término de Santibáñez de Ayllón», consistentes en la ampliación de un nuevo grupo integrado por:

Una turbina de 350 CV, con alternador acoplado de 125 kVA. Un transformador de 200 kVA, relación 220/15000 V; un transformador de 15 kVA, relación 220/4000 V.; un transformador de 100 kVA, relación 220/15000 V., que sustituye a otro de 80 kVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será inmediato.

2.ª La instalación deberá haber sido ejecutada de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cmplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Segovia, 8 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago.*

2164

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Muñopedro* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 6 de octubre de 1966, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 28 de julio de 1967, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Muñopedro, 28 de julio de 1967.—El Presidente de la Comisión Local.

2182

Jefatura Agronómica de Segovia

Normas para tratamiento de Almacenes de conservación y manipulación de patata de siembra

Durante estos últimos años la mayor parte de las reclamaciones que se reciben sobre el mal comportamiento de la patata seleccionada de siembra recaen con gran diferencia en las que se refieren a que las patatas no nacen porque la semilla se pudre en la tierra (Podredumbre seca), y si lo hacen es en malas condiciones, dando lugar a plantas raquíticas que no alcanzan ni desarrollo ni producción normal.

En todos los casos, ya se trate de patata entera o troceada, es indudable que cuando se sembró no estaba podrida; su putrefacción se ha presentado después y en la mayoría de los casos el agente normal que la ha producido es El FUSARIUM. Para que se produzca esta infección hace falta, por lo pronto, que existan las esporas FUSARIUM y que se introduzcan en la carne de la patata por una herida, ya que no son capaces de penetrar su piel.

EL FUSARIUM tiene una extraordinaria facilidad de propagación así como de resistencia, puesto que este hongo, a través de sus clamydosporas puede mantenerse vivo más de un año y medio. Se encuentra en las tierras de cultivo así como en los almacenes de patatas que es donde se originan las infecciones, por lo que aún estando éstos bien cuidados y desinfectados siempre aparecen algunas patatas afectadas de podredumbre y de no tener especial cuidado en separarles, los daños que de ellas se puede originar son muy grandes.

Con la aplicación de estas normas, mejorará sin duda la sanidad y presentación de la patata de siembra a que es lo que se propone, con la colaboración directa de los almacenistas interesados en esta semilla.

Por lo expuesto y para que puedan destinar almacenes para la conversación y manipulación de la patata de siembra, es preciso que, para que esta Jefatura Agronómica conceda la autorización, que se hayan hecho previamente los tratamientos correspondientes.

A título de información se aconsejan, con las precauciones estipuladas por las casas suministradoras, los siguientes tratamientos químicos:

Desinfección del materia! previsto para la manipulación o acondicionamiento y locales.

Pulverizar con:

Formol: 5 litros por cada 100 litros de agua u otros desinfectantes de análoga composición.

A razón de más de medio litro por metro cuadrado en dos aplicacianes antes de almacenar la patata e inmediatamente después de terminar el almacenado.

Además del tratamiento que se indica anteriormente contra EL FUSARIUN CAERULEUM, se deberán realizar en los almacenes tratamientos contra el pulgón, así como el efectuar en ellos el blanqueado y reparación necesaria para un buen acondicionamiento y conservación de la patata de siembra.

Antes de efectuar los tratamientos citados anteriormente los almacenistas deberán remitir a la Jefatura Agronómica de esta provincia relación de los almacenes que se piensan destinar para la patata de siembra, indicando que no se autorizará la utilización de aquéllos en tanto no se hayan verificado los tratamientos expresados.

Segovia, 1 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Clemente Oria Gómez.*

Administración de Justicia

2181

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato de doña Alejandra Berzal Martín, natural de Pajares de Fresno (Segovia), hija de Fernando y de Josefa, que nació el día 9 de julio de 1903, viuda de don César Pascual Sanz, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante, cuyo fallecimiento tuvo lugar en el pueblo de su naturaleza, del que era vecina, en su anejo de Gomeznarro, el día 18 de mayo de 1967, y que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Liborio, doña Aquilina y don Luis Berzal Martín; se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia, sito en la planta alta de la Casa Consistorial, a reclamarlo detro de treinta días.

Dado en Riaza, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de 1.ª Instancia, Vcítor Fuente.—El Oficial en funciones de Secretario, Felipe Sanz.

2206

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del Partido, por usar de vacaciones el Titular.

Hago saber: Que dentro del término de treinta días naturales, fijado en el anuncio de la Excma. Audiencia Territorial de Madrid, inserto en el B. O. de esta provincia, correspondiente al siete de junio anterior, para la renovación y provisión de cargos en este partido judicial, han sido presentadas las solicitudes que a continuación se relacionan:

Para el cargo de Juez de Paz Propietario de San Ildefonso

Don Antonio García Aragonses.

Para el cargo de Fiscal de Paz Propietario de Cantimpalos

Don Felipe Pinela Martín.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956 y en el artículo 62 del Decreto de 13 de enero del mismo año, se hace público a los fines de que en el plazo de diez días siguientes al de la inserción del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones que se estimen procedentes en cuanto a los aludidos aspirantes.

Dado en Segovia, a once de julio de mil novecientos sesenta y siete.—*Eusebio Lafuente.*—El Secretario P. S., *Martín Alvarez.*

SUBASTAS

2203

Ayuntamiento de La Losa

Subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización superior, se anuncia subasta pública para la venta de una parcela que este Municipio posee de sus propios al sitio titulado El Pinganillo, de una extensión superficial de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, cuya subasta tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que finalicen los veinte hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Las condiciones y modelo de proposición a que habrá de ajustarse se encuentran de manifiesto con todo el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, rigiendo para lo no previsto en las mismas cuanto dispone el Reglamento de Contratación municipal vigente.

La Losa, 1 de agosto de 1967.—El Alcalde, F. Torre.

CONCURSOS

2171

Ayuntamiento de Fuentemilanos

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta que amenice las fiestas del Santo Cristo del Consuelo, los días 17, 18 y 19 de septiembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas se celebrará el día después hábil a las trece horas en la Casa Consistorial.

En caso de quedar desierto el concurso, tendrá lugar el segundo a los diez días habiles siguientes, contados a partir de la fecha en que había de celebrarse el primero, a la misma hora y condiciones.

Fuentemilanos, 31 de julio de 1967. El Alcalde, Nicolás Subtil Gil.

2184

Ayuntamiento de Madrona

Concurso

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para contratar una orquesta de cuatro musicos que amenice las fiestas del Santo Cristo de la Salud los días 24, 25 y 26 de septiembre.

La apertura de plicas tendra lugar al día siguiente hábil después de transcurrir los veinte días de que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público y ante la Mesa legalmente constituida. La admisión de plicas termina una hora antes de la anunciada para el concurso. Si este concurso resultara desierto se celebrará otro a los cinco días en las mismas condiciones.

Madrona, 29 de julio de 1967.—El Alcalde, Dionisio Sonlleva.

2201

Ayuntamiento de Muñoveros

Concurso

A las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una música para amenizar las fiestas titulares durante los días 13 noche, 14 y 15 de septiembre proximo.

El concurso tendra lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halle de manifiesto en la Secretaría Municipal y que a tenor de lo determinado en el Reglamento de Contratación se expone al público por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Muñoveros, 31 de julio de 1967.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2090

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

Solicitado por el vecino de Carbonero el Mayor (Segovia). don Máximo Rosa García, licencia para establecer nueva industria destinada a la producción de material aislante, con emplazamiento en el término municipal de La Lastrilla, al sitio denomnado La Mina, (Ventorro Magullo), se hace público a los efectos del articulo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por quienes se consideren afectados las observaciones pertinentes.

La Lastrilla, 21 de julio de 1967.—El Alcalde, Daniel Segovia.

2160

LA LASTRILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Lastrilla, 28 de julio de 1967.—El Alcalde, Daniel Segovia Rubio.

2161

PINARNEGRILLO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, los padrones de contribuyentes con sus coutas para la aplicación de los impuestos municipales sobre las riquezas urbana y rústica de este término municipal en 1967, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 26 de julio de 1967.—El Aclalde, Peregrin Santos.

2170

Ayuntamiento de Fuentemilanos

EDICTO

El Ayuntamineto de esta localidad tiene acordabo concurso para contratación de una orquesta que amenice las fiestas en honor del Santo Cristo del Consuelo, los días 17, 18 y 19 de septiembre próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría del mismo se hallan de manifiesto al público los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en término de ocho días, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentemilanos, 31 de julio de 1967. El Alcalde, Nicolás Subtil Gil.

2162

VALSECA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valseca, 28 de julio de 1967.—El Alcalde, Alberto Hernanz Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

LA HIGUERA	2192
RIAHUELAS	2193
ESPIRDO	2195
DEHESA DE CUÉLLAR	2196
FUENTES DE CUÉLLAR	2197
LOVINGOS	2212

2172

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso convocado para la contratación de una banda de música que amenizará las fiestas patronales de la localidad, durante los días 13 noche, 14 y 15 de septiembre próximo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de contratación municipal.

Muñoveros, 31 de julio de 1967.—El Alcalde, Mariano López.

2185

MADRONA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Madrona, 29 de julio de 1967.—El Alcalde, Dionisio Sonlleva.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

HONTALBILLA	2186
COBOS DE SEGOVIA	2187
FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	2188
BERNARDOS	2199
LA SALCEDA	2200
GRAJERA	2210
MORAL DE HORNUEZ	2211

2189

CEREZO DE ARRIBA

Para su examen y reclamaciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de suplemento de crédito tramitado para dotar partidas de insuficiente consignación en el presupuesto ordinario en vigor de ejercicio de 1967.

Cerezo de Arriba, 31 de julio de 1967.—El Alcalde, Eleuterio González

2190

VALVERDE DEL MAJANO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valverde del Majano, 31 de julio de 1967.—El Alcalde.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

2204

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Fernando Sacristán Villar	Riego abusivo	Duratón	Laguna de Contreras	Cesar en el riego	300 pesetas.
Eugenio Cano Arranz	Idem	Idem	Vivar de Fuentidueña	Idem	350 »
Eutiquio García Arranz	Idem	Idem	Laguna de Contreras	Idem	125 »
Eliseo de la Fuente Melero	Idem	Idem	Idem	Idem	125 »
Faustino Saul Sacristán	Idem	Idem	Idem	Idem	125 »
Andrés González García	Idem	Idem	Fuentidueña	Idem	350 »
Clodoaldo Díez Galindo	Idem	Idem	Idem	Idem	350 »
Eugenio Pertierra Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem	200 »
Gonzalo Herguedas Herguedas	Idem	Idem	Sotillo	Idem	1000 »
Eugenio Cano Arranz	Idem	Idem	El Vivar	Idem	250 »
Fructuoso Maroto	Idem	Arroyo Balisa	Coca	Idem	350 »
Felicísimo Andrés Alonso	Idem	Duratón	Laguna de Contreras	Idem	150 »
Fernando Sacristán Villar	Idem	Idem	Idem	Idem	300 »
Santiago García	Idem	Idem	Idem	Idem	150 »
Pedro de la Fuente Martín	Idem	Idem	Vivar de Fuentidueña	Idem	200 »
Fausto Lorenzo Melero	Idem	Idem	Fuentidueña	Idem	300 »
Isaias Sanz	Idem	Voltoya	Aldeanueva del Codonal	Idem	300 »
Rafael Cubero	Idem	Idem	Idem	Idem	125 »
Isaias Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem	125 »
Alejandro Cuesta	Idem	Idem	Idem	Idem	125 »
Isidro Domínguez	Idem	Riaza	Riaza	Idem	200 »
Teodoro Gonzalo Vela	Vertido abusivo de desperdicios	Idem	Idem	Cumplir orden de este Servicio	250 »
Vicente de Nicolás Estelez	Extrac. áridos	Serrano	Cerezo de Arriba	——	500 »
Pedro García	Riego abusivo	Duratón	Sacramenia	Cesar en el riego	300 »
Clodoaldo Albert s	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Idem	200 »
Apolinar Sastre Zamarrón	Idem	Idem	Idem	Idem	100 »

Valladolid, 31 de julio de 1967.—*El Comisario Jefe de Aguas.*

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8